

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VIERNES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Luis María Aguilar Morales y Presidente de la Comisión, Juan N. Silva Meza, integrantes de la citada Comisión, así como el Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; la Lic. Georgina Laso de la Vega Romero, Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; el Lic. Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día anexo y el extraordinario planteado en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión CTAI/RV-03/2008, promovido por el C. Miguel Escalante Romero, en la clasificación de información 75/2008-J, con los puntos resolutiveos siguientes: **(Punto 1 del orden del día)**

*“PRIMERO.- Es procedente pero infundado el presente recurso de revisión.*

*SEGUNDO.- Se confirma la resolución emitida por el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veinticinco de junio de dos mil ocho en la Clasificación de Información 75/2008-J.”*

2. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión CTAI/RV-03/2009, promovido por el C. José Luis Rodríguez Rodríguez, en la clasificación de información 78/2009-A, con el punto resolutivo siguiente: **(Punto 2 del orden del día)**

*“ÚNICO.- Se sobresee el recurso de revisión presentado en contra de la resolución de diecinueve de agosto de dos mil nueve, emitida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”*

3. Esta Comisión toma conocimiento de las observaciones realizadas por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, a la propuesta de modificación de los artículos 124 y 125 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y se acuerda que las mismas sean sometidas a consideración del Tribunal Pleno para que determine lo que corresponda. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se aprueban los Lineamientos relativos a la destrucción de copias simples de documentos bajo resguardo de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **(Punto 4 del orden del día)**

5. Se aprueba el Informe Anual en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009. (Punto 5 del orden del día)

### ASUNTO EXTRAORDINARIO

**Extraordinario 1.** Esta Comisión no es competente para pronunciarse sobre la propuesta para establecer el tope máximo anual del costo de reproducción de información solicitada por personas privadas de la libertad; por tal motivo, se acuerda que el presente asunto sea sometido a la consideración del Comité de Gobierno y Administración.

A las 9:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



---

**MINISTRA  
OLGA MARÍA DEL  
CARMEN SÁNCHEZ  
CORDERO DÁVILA DE  
GARCÍA VILLEGAS**



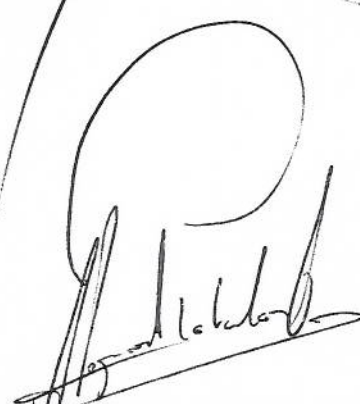
---

**MINISTRO PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN  
JUAN N. SILVA MEZA.**



---

**MINISTRO  
LUIS MARÍA AGUILAR  
MORALES.**



---

**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO  
DE COMITÉS DE MINISTROS  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**